



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2008

VISTO,

La nota presentada por la Dra. Silvia COICAUD respecto del Proyecto de Investigación N° 616 "Historia de la educación a distancia en Argentina. El contexto de la Provincia de Chubut" y;

CONSIDERANDO,

Que en la misma solicita la baja del mencionado proyecto del sistema centralizado de Ciencia y Técnica;

Que la docente investigadora Dra. Silvia Coicaud ha sido directora del Proyecto y que renunció al cargo por razones de salud, situación que fue tratada por este Consejo Académico;

Que con posterioridad a esa renuncia lo hizo la Unidad Ejecutora del Proyecto en su conjunto, lo que también se tratara en este Consejo Académico;

Que corresponde, por los considerandos anteriores regularizar la situación del Proyecto en razón de no tener modo de continuar el proceso investigativo;

Que no existen objeciones a la presente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo 2008.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

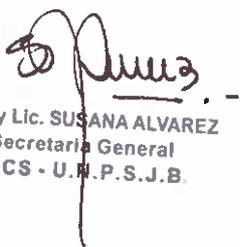
Artículo 1º) Avalar la baja del Proyecto de Investigación N° 616 "Historia de la educación a distancia en Argentina. El contexto de la Provincia de Chubut" a partir del 12 de Noviembre de 2006, fecha la última resolución de renuncia del proyecto.

Artículo 2º) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 56/08

Sam
mmg


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB